

# GAZETA DE GERONA

DEL LUNES 20 DE MAYO 1793.

*Stockólmo 20 de Marzo.*

**H**a sido muy activo el año último el comercio de Suecia ; solamente de Gotemburgo se despacharon 709 embarcaciones con quantiosos cargamentos. Los principales géneros extraídos fueron los siguientes : mercancías de la India por el importe de 3.500,912 rixdallers ; 113,154 *sehipfunds* de hierro en rama , 10,668 de hierro purificado , 532 de acero , 107 de cobre , 24 de balas , 125 de clavos , 448 de piedra alumbre , 282 de lino , 210 de cáñamo ; 132,107 docenas de tablas ; 3744 barriles de alquitran , 119,363 de arenques salados , 1460 de arenques secos , y 2777 de los ahumados , 644 de pescado , 32,405 de aceyte del mismo , ó sain ; 112 pipas de vino , 132 de aguardiente ; 780 pieles de sorro , mas de 409 varas de lona &c. — Para lo interior del Reyno se expidieron 624 embarcaciones con otros muchos efectos.

Mr. Broekausen, Enviado del Rey de Prusia cerca de S. M. Sueca, ha pedido permiso para que entren en este pais los lienzos de Silesia.

La facultad de Medicina de Upsal ha mandado erigir à sus expensas en la Catedral de aquella Ciudad un soberbio monumento al celebérrimo naturalista Carlos Linneo : y siguiendo este exemplo un particular llamado Breton , le ha dedicado otro muy hermoso en un jardin.

Se hacen en la propia Ciudad de Upsal grandes preparativos para celebrar la fiesta conocida con el nombre del *jubileo* , que será en todo este mes ; ya están apalabradas todas las casas del pueblo. Concurrirá á ella la Corte con los Ministros extranjeros ; cada Diócesis enviará 3 Diputados , y también asistirán los de todos los Departamentos del Reyno. Para parte de la diversion están llamados los actores de la ópera de S. M. Estas disposiciones se hacen por orden del Duque Regente como Canciller de aquella Universidad.

*Varsovia 19 de Marzo.*

**S**in embargo de algunas voces públicas nadie cree aquí , por las siguientes razones , que la Puerta Otomana se resuelva à la guerra : 1.a porque ya se ha restituido à los turcos la fortaleza de Choczim , en la qual entró el 28 del mes pasado un Baxà con 800 hombres , y tomó posesion de ella y de su distrito : 2.a porque el Divan ha hecho conducir à Valaquia al Príncipe Morusi , Hospodar de Moldavia , á causa de estar la Rusia descontenta de él : y 3.a porque la Sublime Puerta no se halla todavía en estado de emprender nueva guer-

guerra ni por mar ni por tierra; y así es probable que condescienda à quanto exijan las tres Potencias aliadas, mas bien que exponerse à un rompimiento.

De Petersburgo se ha expedido un expreso à la Corte de Baden con cartas de la Emperatriz, pidiendo à la primogénita del Príncipe Carlos Luis, hijo mayor del Margrave Carlos Federico, para esposa del Archiduque Alexandro. Así que vuelva el correo con el asenso paterno, se procederá inmediatamente à los esponsales, suspendiéndose para mas adelante la celebracion del matrimonio. El Archiduque Alexandro cumplió 15 años el 23 de Diciembre último; y la Princesa Catalina Amalia de Baden cumplirá 16 el dia 17 de Junio próximo.

*Praga 6 de Marzo.*

**L**os Estados de Bohemia han publicado una circular en todo este Reyno exhortando al pueblo à contribuir, segun las facultades de cada uno, à los crecidos gastos de la guerra. Hé aquí el extracto de dicha exhortacion. „Jamás ha tenido la Bohemia una ocasion tan favorable de explayar el patriotismo que la anima por su Rey y el Estado, como la que presenta la guerra actual, la qual dirigiéndose nada ménos que à derribar arbitrariamente toda constitucion, à despojar al Trono de sus derechos, à los Estados de sus privilegios, à los propietarios de sus bienes, al pueblo y las familias de su descanso y tranquilidad, à los pobres de todo medio de subsistencia: en una palabra, à sofocar los principios de religion en todos los corazones, exíge el concurso de todas las fuerzas, y su reunion con las del Monarca à fin de contener sus progresos. No ha emprendido, pues, nuestro Soberano la guerra con objeto de engrandecimiento, ni de coger vanos laureles; su intento se reduce à defendernos contra aquella gavilla de ladrones y asesinos. Tal es el objeto de sus armas, y con el que se halla (hace mas de un año) implicado en una guerra dispendiosa, sosteniéndola à su costa, y prosiguiéndola sin gravamen de sus amados vasallos. Tantos sacrificios de su parte merecen todo nuestro reconocimiento. Acordemonos de la sumision, de la lealtad, y del amor à la patria y al Rey, que manifestaron siempre nuestros antepasados. Fieles à estos principios los Estados de Bohemia convocados en Praga, han resuelto presentar à S. M. un don gratuito para ayudarle à los gastos de la guerra. En consecuencia de ello proponemos à nuestros Co estados contribuyan à proporcion de sus medios, y de su amor à la patria. En una lista que se presentará à S. M. el Emperador, se especificarán las sumas y los nombres de los contribuyentes, excepto los que quieran permanecer ocultos. Se les ruega se expliquen àntes del 15 de Marzo sobre el modo y el tiempo en que hayan de entregar su contingente.“

En

251

En Hungría se han presentado cerca de 49 hombres para servir á caballo en los ejércitos Imperiales á expensas propias, con tal que los Estados del Reyno les den las armas que les faltan.

Es tal la abundancia de granos en aquel país y en el Bannato que no obstante las necesidades extraordinarias de la guerra, ha concedido el Gobierno licencia para que se extraiga una gran porción de ellos por cuenta y á solicitud de la Corte de Nápoles.

*Viena 25 de Marzo.*  
**H**a despachado S. M. Imp. un extraordinario al Príncipe de Cobourg con una carta escrita de puño propio, en que le felicita por sus brillantes victorias, y le avisa que le ha recompensado dándole en Hungría unas haciendas de 409 florines de renta.

Tres dias hace salieron de aquí para Dresde la Archiduquesa Christina y el Duque Alberto de Saxonia Teschen, su esposo.

Se ha abierto en esta Capital una subscripcion, á cuya frente se halla el platero de la casa Imperial, Mr. Wirth, para costear la formacion y manutencion de un cuerpo Franco de 1500 plazas, que luego se presentará al Emperador.

Ayer llegó un correo con noticia de que el ejército Frances mandado por Biron, ha tenido gran pérdida en una accion contra las tropas Austriacas y Piamontesas reunidas baxo el mando de los Generales Vins y Colli. Se espera la confirmacion de este suceso, como tambien la de otro choque acaecido, segun dicen, en las inmediaciones de Niza, en el que suponen que los Franceses dexaron el campo con grandisimo número de heridos.

Desde la campaña última había señalado la Corte Imperial 1509 florines mensuales al Príncipe de Condé para manutencion del cuerpo de expatriados de su mando; ahora estaba en ánimo de suspender el pagamento de esta suma á fines del corriente mes: pero habiendo dicho Príncipe hecho presente al Emperador que la suspension le pondria en necesidad de abandonar sus compatriotas á su triste suerte, ha tenido á bien S. M. de tomar á su sueldo todo aquel cuerpo de emigrados sobre el mismo pié que las tropas Imperiales. — La Emperatriz de Rusia dexa á disposicion del mismo Príncipe de Condé, para gastos de la próxima campaña, las quantiosas sumas que habia adelantado para él, y para los expatriados que estaban baxo sus órdenes, á fin de suplir los gastos de su proyectado viage á Azof.

Corre por cierto que el Conde de Choiseul Gouffier, Embaxador que ha sido de Francia en la Puerta Otomana, llegó el 11 de Febrero á Hermanstadt en Transilvania.

*Franc-*

*Francfort 2 de Abril.*

No son ménos rápidos en Alemania que en los Países Baxos los progresos de las tropas aliadas contra los Franceses. Antes de ayer se transfirió el cuartel general del ejército Prusiano desde Worms á Alzheim. Al pasar su primera division cerca de Oppenheim fué atacada por un cuerpo enemigo, situado en un puesto sumamente ventajoso; duró tres horas la refriega, en la qual sobresalió el valor y la acertada conducta del Príncipe Federico Luis, hijo segundo del Rey de Prusia. Al fin quedáron prisioneros todos los Franceses, hallándose entre ellos el hermoso Regimiento llamado de Nassau, y otras tropas de línea. Desde esta accion se difundió tal desaliento entre los enemigos, que todos se dispersáron sin que los esfuerzos del General Custine hubiesen logrado reunirlos, y solo pudo juntar algunos, con los quales se retiró á 4 leguas de Landaw.—El General Würmser, á la frente del ejército Imperial, atravesó el 31 de Marzo el Rhin por Ketsch, sin hallar el menor obstáculo que vencer. No queda ningun Frances en todo este pais, y Maguncia está cercada por todos lados. Sospechado su Comandante Wimpfen de tener inteligencia con los enemigos, ha sido reemplazado por el General Blou, y conducido preso á Landaw.

Asegurase aqui que el plan para la nueva desmembracion de Polonia es mucho mas extenso que el executado en el año de 1772. Mediante la actual division, quedará la Prusia con Thorn, Dantzick, y un gran distrito al norte de aquel pais: el Austria con una porcion de terreno aun mas grande por el lado de mediodia; y la Rusia con la Lithuania y el territorio que está por la parte de levante. Así dicen que está convenido entre las tres Potencias aliadas.

*Haya 11 de Abril.*

De Amberes escriben que los dias 7 y 8 de este mes se celebráron en aquella Ciudad conferencias sobre los asuntos de Francia, asistiendo á ellas el Príncipe de Saxonia Cobourg, el Conde de Staremberg, Enviado del Emperador, el Duque de Yorck, el Lord Auckland, Embaxador de Inglaterra, el General Kunobelsdorff, el Conde de Keller, Enviado de Prusia, el Statuder y su hijo el Príncipe de Orange, el Conde de Metternich, Ministro Imperial en los Países Baxos, y varios Oficiales del Estado mayor de los ejércitos coligados. Estas conferencias, importantes sin duda para la felicidad ó la desgracia de una porcion del género humano, parecióron al principio versar sobre objetos pacíficos, siendo uno de ellos el restablecimiento del sosiego en Francia sin nuevas hostilidades; pero esta esperanza se ha desvanecido: las cosas han mudado de repente, y será forzoso entrar como enemigos en territorio de Francia.—El Príncipe de

Co-

Cobourg dirigió el día 5 del corriente desde el cuartel general de Mons un manifiesto à los Franceses, ofreciendo coadyuvar al logro de los intentos del General Dumourier para fundar un gobierno en aquel pais. No surtió esta proclamacion el efecto que se creía debiese naturalmente tener; el ejército de Dumourier no adoptó las ideas de su jefe: y se asegura que rehusando aquellas tropas marchar contra Paris, le han dexado casi todas. Como quiera que sea, el día 9 publicó el mismo Cobourg otra proclama concebida en estos términos: „ La declaracion que di en mi cuartel general de Mons el 5 del corriente, era un testimonio público de mis sentimientos personales para restablecer quanto ántes fuese posible la calma y la tranquilidad en Europa. Manifesté abierta y francamente mi deseo particular de que la nacion Francesa tuviese un gobierno solido y permanente, fundado en los cimientos indestructibles de la humanidad y de la justicia, que diese la paz à la Europa, y à la Francia la felicidad. Ahora que las resultas de dicha declaracion son tan contrarias al efecto que debía producir y prueban demasadamente quan poco se conociéron los sentimientos que la dictáron: solo me resta revocarla en toda su extension, y declarar formalmente que el estado de guerra que subsiste entre la Corte de Viena, las Potencias aliadas y la Francia, vuelve à ponerse por desgracia en su anterior pié. Me hallo pues obligado por la fuerza de las circunstancias ( que unos hombres profundamente criminales se han obstinado en dirigir hácia el trastorno y la desgracia de su patria) à anular completamente aquella declaracion, y publicar que hallándose restablecido el estado de guerra tan funesto, he dado las órdenes necesarias para proseguirla de acuerdo con las Potencias aliadas, con todo el vigor y la energia de que son capaces unos éxércitos victoriosos. El rompimiento de las treguas es el primer paso hostil à que me precisa la desgraciada combinacion de los sucesos. No subsiste pues de mi primera declaracion sino el empeño inviolable, que renuevo ahora con gusto, de q mis tropas mantendrán y observarán la mas severa disciplina en territorio Francés, y de que qualquiera contravencion será castigada con todo rigor. — La franqueza y fidelidad, que han sido en todo tiempo el móvil de mis acciones, me obligan à dar à este nuevo manifiesto à la nacion Francesa, toda la publicidad de que puede ser susceptible, à fin de que no quede duda alguna sobre las resultas que podrá producir. *Firmado.* — El Príncipe de Cobourg.

*Ostende 30 de Marzo.*

**H**oy à las 3 de la tarde saliéron de aquí para Dunquerque las tropas Francesas, en número de 29 hombres; y à las 4 entrò en este puerto un cutter de guerra Britànico. Antes que llegase se habia hé-

cho à la vela la mayor parte de las presas; pero las que permanecian surtas se hallan detenidas. Hay tambien tres bergantines Ingleses, que habiendo parecido delante de Ostende con otros buques, fuéron causa de que nuestros enemigos, despues de clavar su artillería, abandonasen la Ciudad con la mayor precipitacion.— Los Franceses, antes de entregar à los Austriacos la plaza y el castillo de Amberes, destruyéron todas las embarcaciones y lanchas cañoneras que estaban allí ancladas. Sin embargo han encontrado los Imperiales en aquella Ciudad grandes almacenes.— Se sabe que dexando los Austriacos bien guarnecidas las dos fortalezas de Amberes y Namur, se adelantan contra Valencienes, y otras plazas de las fronteras de Francia.

*Continuacion de las noticias de Paris del 23 de Abril.*

Los Prusianos se han acercado à Landow, y el General Wurmsér intimò al Comandante Gillot su rendicion el dia 8; deciale que Dumourier, despues de prender à los Comisarios de la Convencion remitiéndolos al Príncipe de Cobourg, y de poner al ejército que mandaba baxo la proteccion de las tropas del Emperador, habia proclamado por Rey de Francia à Luis XVII: y que en consecuencia debia dicho Comandante no perder un momento en dar pruebas de que seguia la buena causa. „Imitad el exemplo de un ejército que ha conocido su error. Entregadme una plaza, que no puede ménos de rendirse à las fuerzas que la rodean. Ahorremos la sangre, que los rabiosos han derramado con profusion; y proporcionadme acreditar al pueblo Frances la benevolencia de unos Soberanos que únicamente desean el órden en el sistema político de Europa. S. M. Prusiana está pronto à presentar una mano benéfica à una nacion extraviada por algunos insensatos.“ — En nombre del Brigadier Gillot le respondió Custine desde el quartel general de Weissemburgo desechando con arrogancia la proteccion que le ofrecian, y jurando defender la Francia contra las traiciones de Dumourier. Concluia con esta frase: „conoce muy bien à la nacion Francesa el General Wurmsér, para ignorar que jamas recibirán la ley de nadie 24 millones de hombres.“ Esta jaçtancia presenta una oposicion manifiesta con la carta que el mismo Custine enviò à la Convencion el dia siguiente, ofreciendo por tercera vez su dimision, asegurando que solamente quedaba un medio de salvar la causa pública, y haciendo una pintura del estado de la Francia que nos quita toda esperanza. „La Convencion ( dice ) es una palestra en que se chocan las pasiones con violencia: en que el egoismo y el interes de algunos individuos dominan en detrimento del interes nacional: en que algunos hombres prostituyen à un partido la libertad pública; en que finalmente

solo

solo se oyen los aullidos del furor , las invectivas del odio , ó las resoluciones mas exâgeradas , en vez de las discusiones reflexas de la razon.“ Hablando del plan que presenta como único remedio de la Francia añade : „ pienso que todos los demas partidos son incoherentes y dilatorios : solo indicarán la mas lastimosa ruina , y el aniquilamiento del ejército de mi mando ; y la República misma no habrá sido mas que un sueño.“

El propio General ha dado cuenta de varias refriegas entre sus tropas y las enemigas , y del ataque de estas contra la Ciudad de Bingen. Luego que advirtió que se acercaban los Prusianos, hizo sus disposiciones para apoderarse de las alturas que dominan á la plaza. El General Neuwinger que mandaba en la llanura , le aseguró que los enemigos no ocuparian aquellas eminencias ; y aunque despues le pidió Custine con instancia que mudase su situacion , respondió que su honor estaba comprometido en la conservacion de aquel puesto. Entre tanto las tropas de la izquierda parecian ceder al esfuerzo de los enemigos : se transfirió alli Custine , y no tardó en saber que los Prusianos se habian hecho dueños de las alturas: que en vano algunas compañías se habian defendido hasta el último extremo : que en vez de sostenerlas los granaderos , se retiráron abandonando sus cañones ; y que la caballería enemiga arrollò á la nuestra. Desde luego quiso el General intentar el recobro de una de dichas alturas ; pero desistió del proyecto quando supo que muchos batallones habian huido. Entonces dice Custine que pensò en darse la muerte , y solo le detuvo la consideracion de que el total de su ejército quedaria sacrificado. Los Prusianos tomáron la plaza , y cogiéron prisionero á Neuwinger. Acaba su carta quejándose de traiciones : de que le falta una gran parte de artilleria de campaña , habiéndola dexado en Maguncia porque carecia de caballos ; y finalmente de que no tiene tropas montadas. Para la defensa de aquella plaza ha quedado el General Poiré , y para la de Cassel el General Meunier.

El célebre Paoli , que durante las actuales revoluciones se restituyó desde Inglaterra á Córcega con gran aplauso de los Franceses, fuè nombrado por ellos General de aquella Isla , su patria ; pero á principios de este mes ha sido acusado de entenderse con los Ingleses , y de que habia hecho malograr la expedicion de Cerdeña. Sobre estos y otros cargos se le mandò prender y traerlo á Paris con el Procurador Síndico de Córcega.

*Liorna 28 de Marzo.*

**C**on motivo de la guerra entre la Gran Bretaña y la Francia , muchas embarcaciones mercantes de una y otra nacion permanecen surtas aquí temiendo á los respectivos corsarios. Los barcos Ingleses

ascien-

ascienden á 66, los mas de ellos cargados. Esperan para salir una division Británica que les sirva de escolta.

Por el Capitan de un navio Raguseo, procedente de Bona en Berbería, se sabe que los corsarios Argelinos entraron el 5 de Febrero en Argel con 8 embarcaciones Holandesas apresadas; el Dey mandó ponerlas en libertad para que saliesen á sus respectivos destinos, en atencion á no haberse finalizado el plazo de 30 dias, señalado para dar principio á las hostilidades con las Provincias Unidas. Esta resolucion del Dey fué desaprobada por el Viki-Hadgi, ó xefe de Marina, enemigo declarado de los Christianos quien indispuso los animos en términos de que el Reis Selemi, renegado Judío, censurase públicamente el honrado procedimiento del Dey: de lo que resultó mandar este le cortasen la cabeza. Pero el Viki-Hadgi en vez de cumplir dicha orden, ocultó al renegado á bordo de un corsario. Irritado el Dey contra aquel xefe, estaba resuelto á que lo degollasen; y solo cediendo á las instancias de su muger y cuñada (esta última muger del delincente) conmutó el castigo en destierro. La desgracia de este sugeto causó mucha satisfaccion á los Cónsules Europeos en Argel, y fué mayor el saberse que para sucederle en su empleo estaba nombrado un sobrino del Dey, que goza buen concepto.

*Cádiz 30 de Abril.*

El 23, el 27 y el 28 del corriente entraron en este puerto la fragata S. Telmo, el paquebot los Dolores, y el bergantin el Constante, procedentes de Veracruz, Cartagena y Havana. Conduce la 1.<sup>a</sup> 4219 pesos, 11,006 arrobas de azúcar, 231 de grana, 2429 libras de añil, y otros efectos: el 2.<sup>o</sup> 385,168 pesos, 311 fanegas de cacao de Madalena, 2865 arrobas de algodón sin pepita, 1656 arrobas de azúcar, con otros géneros: y el 3.<sup>o</sup> 22,880 pesos, 11,062 arrobas de azúcar, 166 de zarzaparrilla, y otros efectos.

*Madrid 10 de Mayo.*

El Rey se ha servido nombrar su Enviado y Ministro plenipotenciario cerca del Rey y la República de Polonia al Sr. Don Domingo de Yriarte, Oficial mayor mas antiguo de la primera Secretaria de Estado, y Ministro honorario del Consejo de Guerra, en consideracion á sus buenos servicios, acreditada instruccion, y mérito en la carrera; habiendo S. M. venido en acceder á las repetidas instancias que le hizo el Bailio Don Miguel Cuber solicitando le permitiese salir de Varsovia, cuyo temperamento arruinaba enteramente su salud.

El Rey se ha servido promover á Tenientes Coroneles del Real cuerpo de Artilleria á los graduados de Exército Don Joseph Vivanco, D. Henrique Navarro, D. Miguel Cevallos, D. Gerónimo Leo-



ni, al Brigadier D. Tomas de Morla, y á D. Manuel Rivera, Capitanes del propio Real Cuerpo.

S. M. se ha dignado conceder honores de Alcalde de su Real Casa y Corte á D. Joseph de Heredia, Oidor de la Real Audiencia de Galicia, y Auditor General del Ejército de Guipúzcoa y Navarra.

Igualmente ha nombrado para la plaza de Ministro del Tribunal de la Cámara de Comptos del Reyno de Navarra al Marques de Fuerte Gollano, en consideracion á sus circunstancias y al mérito que ha contraido en el tiempo que la sirvió en las ausencias y enfermedades de D. Juan de Azpíroz, por cuyo fallecimiento ha vacado; y asimismo ha conferido S. M. otra plaza de Ministro del mismo Tribunal, vacante por fallecimiento de D. Xávier de Argaiz y Esquivel, á D. Joseph Joachin de Eraso y Eraso, Diputado del citado Reyno de Navarra, en atencion á los méritos muy particulares que ha contraido en diferentes comisiones del Real servicio.

*Sigue el alistamiento en los pueblos.*

Ibiza. . . . .	38.	Castellar de Santiago. . . . .	5.
Medina de Rioseco. . . . .	51.	Briones. . . . .	40.
Adra. . . . .	25.	Cádiz y su Partido sobre 656. . . . .	10.
Ayamonte. . . . .	22.	S. Felipe y su Partido, sobre los	) 230.
Zarzalejo. . . . .	7.	anunciados anteriormente. . . . .	
Quintanar de la Orden. . . . .	12.	<i>Cabezas de Partido de Aragon.</i>	
Bonillo. . . . .	28.	Zaragoza. . . . .	32.
Villarobledo. . . . .	28.	Barbastro. . . . .	46.
Priego. . . . .	59.	Teruel. . . . .	36.
Ballestero. . . . .	5.	Benavarre. . . . .	38.
Becerril de Campos. . . . .	2.	Albarracin. . . . .	26.
Navalmoral. . . . .	9.	Jaca. . . . .	1.
La Seca, provincia de Valladolid. . . . .	4.	Huesca. . . . .	22.
Villena y Villa de Sax de su Partido. . . . .	64.	<hr/>	
Padroñeras. . . . .	13.	Total. . . . .	853.

*Continúan las ofertas bechas á S. M.*

D. Gaspar Floren y Boneo, vecino de Zaragoza, que ofreció reclutar á sus expensas 50 hombres, ha presentado 62 en el Regimiento de infantería á que da nombre aquella Ciudad, ofrece entregar ademas 190 bayonetas, y 105 pares de pistolas.

Pedro Antonio Guerra Monteavano y Felipe Luengo, por sí y á nombre de otros 12 compañeros, jornaleros residentes en Madrid sus personas para patrullar de noche, ofreciendo juntarse hasta el número de 30.

D. Juan Joseph Orujillo, Administrador en la Ciudad de Montilla, 300 ducados de sueldo, por el tiempo que sea del Real agrado.

Doña Teresa Antonia de Haro Sanchez, viuda, con una hija soltera, vecina de Purchena, su patrimonio que asciende á 200 ducados.

D. Nicolas Semper, Regidor y vecino de Alcoy, su persona para servir donde S. M. le destine, y 300 rs. anuales durante la guerra.

D. Manuel Sanchez, Presbitero, vecino de la Villa de Thaal, 100 rs. á cada recluta que se aliste, y sus bienes.

D. Nicolas Fernandez Cavada, vecino del Lugar de Mata, el fruto de su cosecha, y 1500 arrobas de hierro.

D. Pe.

- D. Pedro Gasque, de Villena, 100 ducados anuales durante la guerra, y todos sus bienes.
- D. Antonio Moreno, de Murcia, un hijo para el servicio, y 100 rs. anuales durante la guerra.
- D. Manuel Latis, Administrador de la Real Loteria en Xerez de la Frontera, las rentas que goza como tal Administrador, durante la guerra.
- D. Diego Hernandez Villorin, de Nava del Rey, 230 fanegas de trigo y sus bienes.
- El Marques de Rubira, en Lorca, su persona y bienes.
- D. Alberto Ramon Ruiz, Presbitero en Orihuela, servir de Capellan donde se le destine, sus bienes y la renta de una Capellania que disfruta.
- D. Domingo Casains, de la Villa de Catral, 1500 rs. anuales durante la guerra.
- D. Isidro Charro y Lorenzana, Dean de la Sta. Iglesia de Talavera, su renta durante las circunstancias actuales.
- D. Tomas Fernando Ibañez, Alcalde mayor de Albacete, su sueldo durante las presentes circunstancias.
- D. Ramon Maestre, vecino de Puertollano, Teniente del Regimiento de Milicias de Ciudad Real, mantener dos soldados hasta que sus dos hijos tengan edad suficiente para servir de Cadetes.
- D. Isidro de Mora y Gonzalez, y Presbitero en Coria, un hermano para servir en el exercito.
- D. Mannel Bernardo Clemente, Fiscal de Marina en Valencia la cosecha de trigo y arroz que producen sus tierras, durante la guerra.
- D. Antonio Moreno Lavado, Presbitero en Llerena, su persona, las rentas que posee, y á su sobrino D. Francisco para servir en el exercito.
- D. Juan Sanchez de Tovar, Ayudante de Milicias retirado, Regidor y Tesorero de Cruzada en Valladolid, 400 rs. á que asciende su caudal y bienes, y contribuir á gratificar á los que se alistan con la parte que le toque de los 300 rs. que se ofrecen á cada uno.
- La Villa de Villanueva del Fresno, las vidas y haciendas de sus habitantes, y 500 rs. del sobrante de Propios.
- La de Arroyo del Puerco, 1200 rs. de los fondos del pósito.
- La Hermandad de S. Márcos de Truxillo, 600 rs. que tiene en alhajas.
- El Lugar de Veas, Arzobispado de Sevilla, las vidas y haciendas de sus vecinos, el importe de 10 acciones del Banco, y la mitad de la cosecha del proximo año.
- La Villa de Lavar, 500 rs. que tiene en el Banco nacional, y 100 fanegas de trigo en el proximo mes de Agosto.
- La de Mora de Ebro, las haciendas de sus vecinos, y 2 rs. diarios por dos años á cada uno de los 20 mozos que se han alistado.
- El Prior y Prebendados de la misma Villa, 1520 rs. por una vez.
- El Colegio Imperial de Huesca, las vidas y haciendas de sus individuos, y una gratificacion diaria á cada mozo de los que se alistan para el exercito.
- La Villa de Saldaña, 800. fanegas de trigo del sobrante del pósito, y las vidas y haciendas de sus vecinos.
- La Justicia y Regimiento de Alcalá de Henáres, un doblon de á ocho á cada mozo de los que se alistan.
- La Villa de Calasparra, las vidas y haciendas de sus vecinos, ademas de 19 voluntarios, á los que ha dado 60 rs. á cada uno de gratificacion, 300 rs. á dos voluntarios que ha presentado.
- Diego de Torres, labrador y vecino de idem, mantener un hijo que ha presentado para que S. M. le destine al exercito.

- D. Gines Tornent Herrero**, Sindico general de la misma Villa, 2 rs. à cada uno de los 12 voluntarios que se han alistado hasta que salgan à su destino.
- La Ciudad de Segorve, restablecer las compañías de Milicias Urbanas para su resguardo y de las fronteras.
- La Villa del Búrigo de Osma, 200 rs. à cada uno de los nueve mozos que se han alistado, y continuará esta gratificacion con los que se presenten.
- La de Arienta, seis acciones que tiene el pósito en el Banco Nacional.
- La de la Torre de D. Ximeno, 35 rs. sobrantes del pósito.
- El Lugar de Pajaroncillo, 2 pinos para la Marina, y el roble competente para fabricar 2 arrobas de carbon, que ascenderá à 40 rs.
- La Baronía de Pedralba, además de quatro voluntarios que ha presentado, 150 cahices de trigo, 2760 rs. de su pósito, y 2 rs. à cada mozo durante la guerra.
- El Alcalde mayor de la misma, 1500 rs. anuales el tiempo que dure la guerra.
- La Villa de Alburquerque, las vidas y haciendas de sus vecinos, 35 rs. del fondo del pósito, y 200 rs. à cada mozo que se aliste para el ejército.
- La de Caravaca, las vidas y haciendas de sus naturales, los intereses de sus acciones del Banco, un juro que tiene contra la Real Hacienda, y 2 fanegas de trigo existentes en el pósito.
- D. Manuel Quijano Alvarez**, Administrador de Tabacos en la Villa de Saldaña, 2 rs. diarios durante la guerra de 11 que tiene de sueldo.
- El Conventoo de Religiosas de Sta. Clara de la Villa de Cuellar, sus oraciones y rogativas por el feliz éxito de las armas.
- Los Oficiales de Propios de la Ciudad de Palencia, 4 rs. diarios durante la guerra para mantener un soldado.
- D. Vicente Garcia Alambra**, vecino de Tarazona, su persona y las de quatro hijos para servir en el ejército, su patrimonio que ascenderá à 90 rs., y 2 rs. diarios para mantener un soldado durante la guerra.
- La Villa de Algariuejo, las vidas y haciendas de sus vecinos.
- La de Uxijar, mantener durante la guerra una compañía de 100 hombres provista de viveres, municiones y demás necesario para resguardo de la costa.
- El Cabildo de la Iglesia Colegial de Manresa, 2 rs. diarios durante la guerra à cada uno de 15 soldados que han presentado para servir en el ejército.

---

Se desca sober si vive el Presbitero **D. Diego Llanes de Riola**, que fué albacea de Silvestre ó **D. Silvestre de la Banda**, de quien se ignora que oficio exerció ó que empleo tenia, y cuyo fallecimiento se considera desde el año de 1775 al de 77 en Sevilla. Si el referido Presbitero **D. Diego Llanes de Riola** hubiese muerto, que será desde fines de 1778 en adelante, (pues hay carta suya del mes de Noviembre de dicho año) se solicita saber à quien dexó por albacea, heredero, &c. ó si en el día hay algun pariente suyo: acudiendo con qualquiera noticia de estos sugetos à **D. Clemente de Cavia y Diez**, que vive en Madrid calle del Carmen, quarto segundo, frente à la Carboneria; y dar à razon del motivo por que se solicitan estas noticias.

Los subscriptores à la Coleccion general de las obras del V. Mtro. **Juan de Avila** acudirán por el tomo 3.º, que contiene el tratado del amor de Dios para con los hombres, y su doctrina acerca del Sacramento de la Eucaristia. Se hallará de venta en Madrid en la Libreria de Escribano, calle de las Carretas.

*De recta mentis institutione*, libri IV: auct. **Caesare Baldinoti**. Se ha hecho la presente edicion con el esmero posible à fin de proporcionar con mas equidad esta

apreciable obra à la juventud , para cuya enseñanza la compuso el sábio y juicioso Baldinoti. Véndese en Madrid en la Librería de Elías Ranz , à la rústica à 8. rs. en pergamino à 9 y en pasta à 12.

Tractatus de mutuo et usura, et de contractibus qui cum mutuo frequentius ununtur, vel in ipsum certis conditionibus adjectis aliquando convertunt, ad formam catechismi dispositus à R. P. Eudaldo Carriolls, Congregationis Oratorii S. Philippi Nerii Barcinonensis Praesbytero. Romae Typis mandatus anno 1792. Un tomo en 8.º Véndese en Madrid en la Librería de Fernandez.

Carta histórico-apologética que en defensa del Marques de Mondexar examina de nuevo la aparición de S. Isidro en la batalla de las Navas de Tolosa, y frustra los duplicados esfuerzos con que apoya su opinion el Dr. D. Manuel Rosell, Canónigo y Capellan de la Real Iglesia de S. Isidro de Madrid: por D. Juan Antonio Pellicer, Bibliotecario de S. M., y Academico de la Real Academia de la Historia. Ponderanse en este escrito las glorias verdaderas de S. Isidro Labrador, y sus muchos è incontrastables milagros. Se ilustran con la luz de la cronologia y de la historia algunos hechos de su santa vida, el tiempo que vivió &c. Se vende en Madrid en casa de Sancha.

Exàmen marítimo teórico-práctico, ò tratado de mécanica aplicado à la construcción, conocimiento y manejo de los navios y demas embarcaciones, por Don Forge Juan: dos tomos en 4. : adornada con 14 láminas. Se hallará en Madrid en casa de Baylo.

Manual de los cinco ordenes de arquitectura de Vignola, dispuesto en un libro en 8.º de marquilla para comodidad de los profesores del arte. Véndese à la rústica à 16 rs. en Madrid en la Librería de Luna

Ciencia del foro, ò reglas para formar un Abogado, extractadas de los mejores autores de jurisprudencia así antiguos como modernos, y acomodadas al uso è instruccion de los jóvenes Españoles que se dedican à la Abogacia. Véndese en Madrid en la Librería de Mafeo.

Numa Pompilio, segundo Rey de Roma; poéma del Caballero Florian, puesto en castellano por el traductor de las Veladas de la quinta: tomo 1.º Véndese en Madrid en la Librería de Arribas.

Discurso sobre los autores è inventores de artilleria que han florecido en España desde los Reyes Católicos; por D. Vicente de los Rios. Se hallará en Madrid en la Librería de Frances.

Seis quartetos de Pleyel, tres op. 16, y tres op. 26 libro 2.º; seis sonatinas para clave ò forte-piano, libro 5.º continuacion de la obra intitulada Estrena de damas; seis duos à dos flautas; y doce id. à dos trompas. Se hallarán con otras obras del autor en Madrid en el Almacén de música de la calle de Relatores, número 6 quarto baxo, y el catálogo de ellas gratis.

Mapa político del Reyno de Francia; compuesto por D. Domingo Isasi: tomo 2.º Véndese con el de Inglaterra en Madrid en la Librería de Llera.

---

*Se dá noticia al Público: que para el miercoles dia 22 del corriente en casa de Joseph Bró, Impresor Real se hallarán dos nuevos Estados ò mapas, la una del Exército del Rosellon; y el estado que manifiesta los Buques armados hasta el 6.º de Mayo, con la expresion de Comandantes, y sus Grados, y los Cañones que cada Buque monta, y sus departamentos, con una nota de todos los Navios, Fragatas, &c., que van con esta señal \* al margen, que son los que componen la Esquadra de dicho dia que salió de Cartagena, al mando del Exmo. Señor Don Francisco de Borja.*

---

# CAPITULOS

RELATIVOS A LA CAUSA FORMADA Y DECIDIDA

CONTRA

*LUIS XVI.*

REY DE LOS FRANCESES,

SEGUN LA GAZETA DE LUGANO,

CAPITAL DE UN CANTÓN

DE SUISA.

**E**N la Seccion del dia 14, se tubo una larga é intrincada disputa, sobre la manera de formar el estado de la quæstion: Mas al fin la Convencion decretó, que para el dia 15 quedaria decidida por convocacion particular de votos sobre los tres puntos siguientes: *Primero*: Si Luis debia reputarse Reo, ó no. *Segundo*: Si la Sentencia que se pronunciaría, la sancionará el Pueblo. *Tercero*: Qué pena se le debería imponer. La Sesion del dia 15, dió principio con el siguiente Decreto: Los miembros que no hayan venido al tiempo de llamarles por sus nombres, darán sus votos despues de la convocacion general. La lista de los Vocales será estampada, y expedida á los Departamentos. A continuación se propuso la primera quæstion en los términos siguientes: Si Luis Capeto, es Reo de conspiracion contra la libertad de la Nacion, y de atentado contra la seguridad general del Estado: los Vocales pusieron la mano en el pecho, y la levantaron al tiempo de dar su voto. De setecientos veinte y cinco Diputados, que componian la Convencion, veinte y seis estaban ausentes, y otros veinte y seis acompañaron su voto con reflexiones reducidas por la mayor parte á declarar, que no creían poder opinar como Jueces. Los otros seiscientos noventa y tres Vocales, opinaron unánimamente por la afirmativa.

Ter-

Terminado el Escrutinio, lo leyó el Presidente, y despues pronunciò las siguientes palabras: Declaro à nombre de la Convencion Nacional à Luis Capeto convencido de conspiracion contra la libertad de la Nacion, y de atentado contra la seguridad general del Estado. Se pasó en seguida à la convocacion de los Vocales señalados sobre la cuestión de: Si la sentencia que se pronunciará serà apelable à el Pueblo. La diversidad de los pareceres prolongò este Escrutinio hasta cerca de las dos de la tarde, y su resultado fué el siguiente: Veinte y tres Diputados estaban ausentes: Diez no quisieron votar: Doscientos ochenta y tres votaron por la Apelacion al Pueblo, y quatrocientos veinte y quatro lo contradixeron: Por consiguiente dixo el Presidente: Declaro finalmente à nombre de la Constitucion Nacional, que su sentencia no será apelable à el Pueblo. En la Sesion del Miércoles diez y seis, despues de terminada la Convocacion particular, se anunció à la Convencion, que allí se habian producido dos Representaciones: Una de los Defensores de Luis, que pedian Audiencia, y otra del Ministro de los negocios Extrangeros: Sobre la primera decretó la Convencion, que no deliberaria sino despues del resultado del Escrutinio. Acerca de la segunda algunos miembros hicieron observar, que quanto mas interesante era la circunstancia actual, tanto ménos se debia dexar creer à las Potencias Extrangeras, que tubieron influencia sobre las deliberaciones de los representantes del Pueblo Francés. Por esto, se pasó al *orden del dia*.

Se procedió despues al Escrutinio, y esta fué la resulta: *Ciudadanos* (dixo el Presidente Vergniaux) *de mi cargo es pronunciar la sentencia dada en rigor contra Luis: Quando la Justicia ha bablado, debe oirse en seguida la voz de la humanidad.* Intimò à los miembros y las tribunas el mas profundo silencio. Quedò todo en sosiego, y continuó el Presidente: Los votos son en número de setecientos veinte y uno; luego trescientos sesenta y uno forman la mayoría absoluta: Hay veinte y tres votos por la muerte, con diversidad ò discordia, sobre la época de su execucion; ocho por la muerte (pero con dilacion); dos por la muerte à la conclusion de la paz; dos porque se le asegurase con cadenas; trescientos diez y nueve porque se le

le

le tenga únicamente en prision ; y trescientos sesenta y seis por la muerte: *Ciudadanos , la pena pronunciada contra Luis es la muerte.* Los Defensores de Luis , fueron luego introducidos al frente del Tribunal. *Ciudadanos representantes* (dijo Desenzé ) , *Luis me ha encargado expresamente de comunicaros este escrito firmado de su mano.*

„ *To debo al honor mio : debo á mi Familia no sujetarme á una acusacion que no he merecido : por consecuencia de-*  
„ *claro , que interpongo apelacion á la Nacion entera de la*  
„ *sentencia que se dé contra mi , y doy á mis Defensores*  
„ *toda autoridad necesaria para que la presente Apelacion sea*  
„ *inserta en el Proceso verbal de la Convencion.*“

Desenzé hizo observar , que tanto mas justo y generoso era , que la Convencion escuchase la voz del acusado , quanto que la sentencia pronunciada no tenia otra mayoría que la de cinco solos votos ; por tanto pidió se proveyese sobre la interpuesta apelacion. Tronchet , otro de los Defensores , se ofreció á probar para pasado mañana , que la Convencion no deberá ordenar que su sentencia pueda ser á mayoría absoluta ; esto es , que consistiese aun en un solo voto. La Convencion admitió los Defensores de Luis , á los honores de la Sesion , y despues de una breve discusion , declaró únanimemente que no admitia la apelacion interpuesta por el acusado á la Nacion : Pasó al *orden del dia* la demanda de Tronchet , y se ha fixado para el Sábado diez y nueve la decision sobre el punto : De si la sentencia de muerte pronunciada contra Luis , debe ser diferida ó puesta inmediatamente en execucion.

*Paris 25 de Enero.*

En seguida de la sentencia de muerte , dada contra Luis XVI , solo restaba decidir si su execucion debia ó no diferirse. En la Sesion del Sábado diez y nueve , ántes de abrir la discusion sobre este artículo , el Presidente hizo leer el resultado del Escrutinio del dia diez y siete , que no pareciendo exácto se ratificò , votando por la muerte trescientos ochenta y siete , veinte y siete mas de la igualdad.

Exâminado luego dicho artículo , se deduxeron quatro propuestas dilatorias : I. Hasta la paz : II. Hasta la expulsion de los Borbones : III. Hasta la primera invasion que actuasen las Naciones Extranjeras en el territorio Francés :

IV.

IV. Hasta que se ratificáse la Constitución en las primeras Asambleas. Después se pasó á la quarta Apelacion nominal , y la resulta del Escrutinio fué la siguiente : La Asamblea se hallaba compuesta de setecientos quarenta y ocho miembros , quarenta y seis eran ausentes ; doce no quisieron votar : Por tanto , quedaron los votos en seiscientos noventa , de los quales trecientos y diez estuvieron por la dilacion , y trecientos ochenta por la execucion que prevaleció por el mayor número de treinta y cinco votos. Finalizado el Proceso de las quatro Apelaciones nominales , se extendieron los decretos siguientes :

*Articulo I.* La Convencion Nacional declara à Luis Capeto último Rey de los Franceses , Reo de conspiracion contra la libertad de la Nacion , y de atentado contra la general seguridad del Estado. *II.* La Convencion Nacional decreta que Luis Capeto , sufrirá la pena de muerte. *III.* La Convencion Nacional declara inútil el acto de Luis Capeto , interpuesto por sus Defensores , apelando à la Nacion de la sentencia dada en la Convencion contra él mismo ; prohíbe á qualquiera reconocerlo , ó hacerlo valer , baxo la pena de ser castigado como Reo de atentado contra la seguridad general de la República. *IV.* El Consejo ejecutivo notificará este dia à Luis Capeto el presente decreto , y tomará los medios necesarios para asegurar su execucion en el término de veinte y quatro horas , después de la notificacion. *V.* Se encargará al Corregidor y Oficiales Municipales de París , de dexar à Luis Capeto la libertad de comunicar con su Familia , y de pedir à aquellos Ministros del culto que él mismo escoja , para asistirlo en sus últimos momentos. La Sesion acabó à las tres de la madrugada , y ántes de las quatro se despachó la resulta al Consejo ejecutivo. A la mañana del dia veinte , este Tribunal en vista de los susodichos Decretos , pronunció el siguiente : El Consejo ejecutivo provisional , determinado sobre las medidas que se deben tomar para la execucion de los Decretos de la Convencion Nacional de 15 , 17 , 19 , y 20 de Enero de 1793 , establece las siguientes disposiciones :

*Primera:* La execucion de la sentencia de Luis Capeto , se hará mañana Lunes veinte y uno : *Segunda:* El lugar de la execucion será en la Plaza de la Revolucion , ántes

tes.



tes llamada de Luis XV., entre el Pedestal, y los Campos Eliseos. *Tercera*: Luis Capeto saldrá del Temple à las ocho de la mañana, en términos de que la execucion se practique ántes del medio dia. *Quarta*: Algunos Comisarios del Departamento de Paris, otros Comisarios de la Municipalidad, y dos miembros del Tribunal Criminal presenciaron la execucion, y el Canciller del Tribunal la autorizará. Al momento que se habrá consumado, vendrán à dar cuenta al Consejo, que permanecerá formado todo el dia. A las dos de la tarde el Ministro de la Justicia, otro miembro del Consejo, y el Secretario acompañados del Corregidor, y de dos miembros del Departamento, fueron al quarto de Luis, y el Ministro de la Justicia como Presidente le dixo: Luis, el Consejo ejecutivo me ha encargado de notificaros el extracto del Proceso de la Convencion Nacional, y el Secretario os lo leerá. Oída de Luis su sentencia, hizo diferentes demandas expresas, poco mas ó menos con las mismas voces contenidas en un papel que sacó de su cartera, y entregó al Ministro de la Justicia, cuyo tenor es el siguiente:

*„Pido tres dias de tiempo para poderme preparar à pa-  
„recer en la presencia de Dios, y à este fin poder ver li-  
„bremenente la persona que señalaré à los Comisarios de la  
„Comunidad, y que no sea sujeta de algun recelo ó inquie-  
„tud, por el acto de caridad que ejercerá conmigo. Pido  
„que se me liberte de la perpetua guardia que tengo à vis-  
„ta de algunos dias à esta parte, por disposicion del Conse-  
„jo General. Pido en este tiempo el poder ver à mi Fami-  
„lia sin testigos, quando la llamáre. Deseo que la Conven-  
„cion Nacional piense inmediatamente en la suerte de mi Fa-  
„milia, y le permita de retirarse libremente, y con la con-  
„veniencia que fuere posible, donde ella estimáre à propósi-  
„to. Encomiendo à la benignidad de la Nacion todas las per-  
„sonas que se hallaban conmigo; muchas de ellas habian in-  
„vertido su substancia en sus cargas, y no teniendo yá suel-  
„dos algunos, deberán encontrarse en miseria, como tambien  
„aquellas que vivian de sus sueldos: entre los pensionistas  
„hay muchos Viejos, Mugeres y Niños, que no tenian otra  
„cosa de que subsistir. Fecho en la Torre del Temple, en 20  
„de Enero 1793. Firmado. = Luis.*

En el acto de salir Luis, entregó à uno de los Comi-

sa-

sarios un villete , que no era de su letra , en el qual estaba escrito el nombre de la persona caritativa que habia escogido para asistirlo , y era *Edgeworth Fermond*. El Ministro de la Justicia hizo relacion de todo à la Convencion Nacional , la qual decretó quedàse libertad à Luis de ver à su Familia sin testigos : Que la Centinela fuese puesta en el quarto contiguo al de Luis : Autorizó al Consejo para responderle , que la Nacion siempre grande , y siempre justa , hubiera pensado en la suerte de su Familia : Que la demanda de los acreedores de su casa , se habia puesto à la *órden del dia* , significandole que ellos tenian derecho para presentarse , pedir su pago , y las justas indemnizaciones. Finalmente , se pasó tambien à la *órden del dia* , la demanda de Luis , sobre diferir por tres dias la execucion de su sentencia. Luis hizo luego llamar à su familia , à saber : la Muger , los Hijos , y la Hermana , con quienes se entretubo dos horas y media. La familia al despedirse le suplicó le permitiese de poder volver à verlo el dia siguiente , pero él no respondió : y en efecto no tubo lugar de que otra vez se viesen. El Comandante General Santerre , dió parte à la Asamblea de todas las precauciones de seguridad tomadas , y fueron : que las Tropas estarian sobre las armas , y que en todas partes se hallarian distribuidos cañones , aunque inútiles , pues Paris se registraba en una total tranquilidad. La mañana del Lunes pidió Luis tijeras para cortarse el pelo ; le fueron reusadas. *Creeis ( les dixo ) sea tan vil que quiera matarme à mi mismo*. A las ocho y media de la mañana el Comandante General , y Comisarios de la Comunidad , entraron en el quarto de Luis , y aquel le notificó tenia órden de llevarlo al suplicio. Luis pidió pocos minutos de tiempo para hablar con su Confesor : le fueron concedidos. Despues presentó un pliego à los Comisarios , suplicando lo entregasen al Consejo General de la Comunidad , y luego dixo à Santerre : *Vamos , ya estoy listo*. Al salir de su quarto rogó à los Oficiales Municipales , de encomendar al mismo Consejo las personas que le habian asistido , y de emplear con su Muger , à su Camarero Clery. Respondieron seria propuesta su demanda al Consejo. Luis pasó à pié el primer patio y al segundo entró en un Coche de alquiler con su Confesor y dos Oficiales Militares. El acompañamiento desfiló por todos los baluartes hasta el

el

el lugar del suplicio ; por la carrera hubo un profundo silencio. Luis , entre tanto iba leyendo las oraciones de la Agonía : llegó à las diez y diez minutos à la Plaza de la Revolucion : se quitó el vestido , y salió à pié , libre sobre el Cadalso , donde volviéndose al concurso con voz alta y firme , dixo : „ *Franceses , yo muero inocente ; perdono à todos mis enemigos ; deseo que mi muerte sea útil al Pueblo.....* Quería decir mas , pero el Comandante hizo la señal al Verdugo , y cayó la cabeza de Luis à las diez y veinte minutos.

Un tal Benito Le-Duc , escribió à la Convencion Nacional , suplicando se le entregase el Cadaver de Luis , para llevarlo à Sens , y darle sepultura junto à su Padre ; pero la Convencion Nacional encargó al Consejo ejecutivo de darle sepultura en el lugar acostumbrado donde se entierran los Ciudadanos ajusticiados : en cuya atencion fué inmediatamente llevado y sepultado en una fosa de doce pies de profundidad , llenandola luego de cal viva. Clery , ayuda de Cámara del Difunto Luis XVI. , fué à noticiar al Consejo del Temple , haber la misma mañana recibido por mano de Luis , en presencia de diferentes Comisarios , un anillo de oro , en cuyo interior estaban grabadas las siguientes letras : *N. A. A. A. 19 de Abril de 1770* ; con el encargo de entregarlo à su Muger. Un sello de plata de tres Caras , en una de ellas esculpida las Armas de Francia , en la otra *T. L.* y en la tercera una Cabeza de un niño , vestida de un morrion ; con orden de entregarlo à su Hijo ; finalmente una pequeña Carta , en la qual estaba escrito de mano de Luis : *Pelo de mi Muger , de mi Hermana , y de mis Hijos* ; y de hecho se hallaban incluidos quatro pequeños paquetes de pelo , que ordenó à Clery de entregarlo à su Muger , expresando la pedia perdon de no haber querido verla en aquella mañana àntes de ir à morir , aunque fué por quitarla el dolor de tan cruel separacion. Las cosas mencionadas quedaron en depòsito de Clery , hasta nueva disposicion del Consejo General. Se han puesto sellos al Departamento de Luis , en la Torre del Temple. Esparcida voz en el público de que la Hija de Luis habia muerto , y que su Muger habia sido llevada à la Cárcel de la Consergeria , el Consejo General ha hecho desmentir estos rumores , asegurando que la Hija de Luis , goza buena salud , y que las personas encerradas en el Temple , quedarán allí hasta nuevas disposiciones de la Convencion Nacional.

El crecido despacho de la Corte de Madrid, que no se quiso abrir en la Sesión del día 17, no es mas que una carta del Cavallero de Ocaris, Encargado de los negocios de España, cuyo tenor es el siguiente:

Las nuevas ordenes que he recibido, y la urgencia de la circunstancia me autorizan à no dexar medio alguno de manifestar la extrema sollicitud de S. M. Católica, sobre el proceso cercano à terminarse de un modo tan funesto para una desgraciada cabeza de su familia.

En nombre de S. M. renuevo sus mas vivas instancias, y las mas ardientes sollicitudes ante la Nacion Francesa, y à sus representantes. Me lisongeo que las nuevas reflexiones que pondré à vuestra vista, no os pareceràn mercedoras de ser rechazadas; por tanto os ruego de comunicarlas à la Convencion Nacional.

Debo creer que siendo el Pueblo Frances destinado por su caracter por la naturaleza y situacion de su País, à conservar una grande exístencia en la Europa, y sus bastas relaciones con las Naciones Extrangeras; la Asamblea de sus representantes, no podrá tener enteramente cerrados los oidos à todas las reflexiones de prudencia politica, que le han sido expuestas por diversos de sus miembros. Yo os los agregaré; mas la importancia de la causa; y el interés que debeis tomar respecto del Rey de España, son tales, que espero la aprobacion de S. M. si vengo à rogaros por esta carta, de concederme tan solamente el tiempo de pedir al Rey su intervencion, y buenos officios para volveros à proporcionar la paz entre la Francia, y las Potencias beligerantes. Si mientras este paso que será util à los Franceses puedo aun todavia suavizar y mitigar el destino de su desgraciado Pariente; me atrevo à comprometerme que S. M. se verá en alto grado empeñada en negociacion, cuyo efecto será de suma importancia à la humanidad.

Deseo ardientemente que mi proposicion sea aceptada, y en este caso no pido mas que el tiempo rigorosamente necesario para la expedicion, y retorno de un Correo.

Tengo el honor de ser, &c.

---

Véndese en la Imprenta y Librería de Joseph Bró, Impresor del Rey.

# ESTADO QUE MANIFIESTA LOS BUQUES ARMADOS HASTA LA FECHA, CON LA EXPRESION DE COMANDANTES Y SUS GRADOS, Y LOS CAÑONES QUE CADA BUQUE MONTA A SAVER

DEPARTOS	NAVIOS.	CAÑONES.	COMANDANTES.	GRADOS.	DEPARTOS	FRAGATAS.	CAÑONES.	COMANDANTES.	GRADOS.	DEPARTOS	URCAS.	CAÑONES.	COMANDANTES.	GRADOS.	
CADIZ.	* Real Carlos. . . . .	112.	D. Baltasar Sesma.	Brigadier.	CADIZ.	Minerba. . . . .	40.	D. Luis Toledo.	Cap. de Nav.	CADIZ.	Vibiana. . . . .	22.	D. Alonso Ercdia.	Theniente de Nav.	
* Idem.	Conde Regla. . . . .	112.	D. Sebastian Apodaca.	Id.	Idem.	Aluncion. . . . .	34.	D. Josef Aramburu.	Idem.	Id.	Balbina. . . . .	22.	D. Salvador Castillo.	Idem.	
Id.	Concepcion. . . . .	112.	D. Francisco Santistevan.	Id.	Id.	Sta. Cecilia. . . . .	34.	D. Balero Gonzalez.	Id.	FERROL.	Anunciacion. . . . .	40.	D. Man. Torres Baldivia.	Cap. de Frag.	
* Id.	S. Carlos. . . . .	94.	D. Joaquin de Zayas.	Id.	Id.	Sta. Rosa. . . . .	34.	D. Manuel Sanchez.	Id.	Idem.	Sta. Rita. . . . .	40.	D. Josef de la Enciana.	Id.	
Id.	Bahama. . . . .	74.	D. Rafael Orosco.	Capitan de Nav.	Id.	Preciosa. . . . .	34.	D. Luis Florez.	Capt. de Frag.	Id.	Cargadora. . . . .	40.	D. Juan Darrach.	Id.	
* Id.	Gallardo. . . . .	74.	D. Pedro Bentuise.	Id.	Id.	Sta. Rosalia. . . . .	34.	D. Josef Salcedo.	Id. de Navio.	Id.	Regla. . . . .	40.	D. Gil Angulo.	Then.te de Nav.	
Id.	S. Damaso. . . . .	74.	D.	Id.	Id.	Ntra. Sra. de la O.	34.	D. Marcelo Spinola.	Id. de Frag.	Id.	Presentacion. . . . .	40.	D. Antonio la Torre.	Id.	
Id.	España. . . . .	68.	D. Benito de Lira.	Capitan de Nav.	Id.	Liebre. . . . .	34.	D. Tomás Geraldino.	Id. de Nav.	Idem.	Librada. . . . .	40.	D. Benito Teruel.	Cap. de Frg.	
* Id.	S. Isidro. . . . .	68.	D. Josef de la Valette.	Id.	Id.	Sta. Barbara. . . . .	34.	D. Nicolas Lobato.	Id. de Frag.	CARTAGENA.	Paula. . . . .	40.	D. Eduardo Brian.	Then.te de Nav.	
Id.	S. Ramon. . . . .	68.	D.	Id.	Idem.	Sta. Gertrudis. . . . .	34.	D. Alonso Torres.	Id.	Id.	Florentina. . . . .	40.	D. Pedro Bargas.	Id.	
Id.	Santo la America. . . . .	64.	D. Josef Adorno.	Capitan de Nav.	FERRÓL.	Seres. . . . .	40.	D. Miguel Cipiari.	Id.	Id.	Espacioso. . . . .	22.	D. Josef la Guardia.	Cap. de Frg.	
* Id.	Astuto. . . . .	58.	D. Enrique Macdonel.	Id.	Idem.	Guadalupe. . . . .	34.	D. Juan Morales.	Cap. de Navio.	Id.	Aduana. . . . .	20.	D. Francisco Millan.	Ten.te de Nav.	
Id.	S. Julián. . . . .	58.	D. Bruno Ezeta.	Id.	Id.	Pilar. . . . .	34.	D. Juan Letona.	Id.	Id.	Justa. . . . .	18.	D. Francisco Espino.	Id.	
Idem.	Miño. . . . .	54.	D.	Id.	Id.	Leocadia. . . . .	34.	D. Rafael Miró.	Id.	13. Urcas. 424 Cañons					
FERRÓL.	Reyna Luisa. . . . .	112.	D. Tomás Gayangos.	Brigadier	Id.	Juno. . . . .	34.	D. Diego Villagomez.	Id de Frag.	<b>BERGANTINEZ.</b>					
Idem.	Megicano. . . . .	112.	D. Domingo Grandellana.	Id.	Id.	Carmen. . . . .	34.	D. Gabriel Sorondo.	Id.	CADIZ	Infante. . . . .	18.	D.		
Id.	Salvador del Mundo. . . . .	112.	Marques del Castañar.	Id.	Id.	Sta. Catalina. . . . .	34.	D. Diego Choquet.	Id. de Navio.	Idem.	Ribo. . . . .	16.	D. Franco Alvarez.	Then.te de Nav.	
Id.	S. Fernando. . . . .	94.	D. Diego Quinga.	Id.	Id.	Sta. Teresa. . . . .	34.	D. Antonio Barrera.	Id.	Id.	Cazador. . . . .	14.	D. Luis Medina.	Id.	
* Id.	S. Rafael. . . . .	80.	D. Juan Quindos.	Id.	Id.	Sta. Elena. . . . .	34.	D. Juan Carranza.	Id. de Fragata.	FERROL.	Flecha. . . . .	18.	D. Pedro la Guardia.	Id.	
Id.	S. Eugenio. . . . .	80.	D. Antonio Ocarol.	Id.	Idem.	Palas. . . . .	34.	D. Felix Mesquita.	Id.	Id.	Saeta. . . . .	18.	D. Juan Ferri.	Id.	
* Id.	Galicia. . . . .	74.	D. Francisco Ruis Cards	Cap. de Nav.	CARTAGENA.	Sta. Brigida. . . . .	34.	D. Hermenegildo Barrera.	Id. de Nav.	Id.	Bolador. . . . .	18.	D. Ignacio Olacta.	Then.te de Frag.	
* Id.	Maguanimo. . . . .	74.	D. Ramon Topete.	Id.	* Idem.	Esmeralda. . . . .	34.	D. Josef Bouanza.	Id.	Id.	Ligero. . . . .	14.	D. Juan Topete.	Id. de Nav.	
* Id.	Sta. Isabel. . . . .	74.	D. Pedro Landa.	Id.	Id.	Diana. . . . .	34.	D. Baltazar Cismeros.	Id.	Id.	CARTAGENA.	Atocha. . . . .	22.	D. Josef Leiba	Id.
* Id.	S. Juan Nepomuceno. . . . .	74.	D. Josef Escano.	Id.	Id.	Mahonesa. . . . .	34.	D. Josef Torres Campos.	Id.	Id.	Idem.	Corzo. . . . .	18.	D. Josef Gonzalez.	Id.
Id.	S. Telmo. . . . .	74.	D. Josef Goycochea.	Id.	* Id.	Casilda. . . . .	34.	D. Juan Villaviciozo.	Id.	Id.	Idem.	Salgo. . . . .	14.	D. Estevan Yoel.	Id.
Id.	S. Isidro. . . . .	74.	D. Josef Salazar Miranda	Id.	Id.	Soledad. . . . .	34.	D. Josef Olozapa.	Cap. de Frag.	CARTAGENA.	Empresa. . . . .	6.	D. Joaquin Fidalgo.	The.te de Frag.	
Id.	Infante de Pelayo. . . . .	74.	D. Ambrosio Justiniani.	Id.	Idem.	Perla. . . . .	34.	D. Francisco Moudragon.	Id.	Id.	Descubridor. . . . .	6.	D. Cosme Churruca.	Id.	
Idem.	S. Leandro. . . . .	64.	D. Pedro Carriazo.	Id.	27. Frag.s 930. Cañons					Id.	Idem.	Alerta. . . . .	6.	D. Manuel del Castillo.	The.te de Nav.
CARTAGENA	* S. Vicente Ferrer.	80.	D. Vicente Ezeta.	Id.	<b>FAREQUES.</b>					Id.	Idem.	Vigilante. . . . .	6.	D. Antonio Quesada.	Id.
* Idem.	Glorioso. . . . .	74.	D. Francisco Delgado.	Brigadier.	CARTAGENA.	S. Leandro. . . . .	36.	D. Josef Irisarri.	Ten.te de Nav.	14. Berg.s 194. Cañons					
Id.	Bautista. . . . .	74.	D. Juan de Herrera.	Cap. de Nav.	Idem.	Murciano. . . . .	34.	D. Carlos Pinateli	Id.	<b>CORBETAS.</b>					
* Id.	Atlante. . . . .	74.	D. Bartholomé Rivera.	Id.	Id.	Lebrél. . . . .	32.	D. Felix Oncilly	Cap. de Frag.	FERROL.	Ubinchon. . . . .	30.	D. Joaquin Rodr.s Rivera	Te.te Nav.	
* Id.	S. Agustin. . . . .	74.	D. Miguel Tacon.	Id.	Id.	Eamo. . . . .	30.	D. Andres Bastodano.	Ten.te de Nav.	Id.	S. Pio. . . . .	20.	D. Juan Elizalde	Id. de Frag.	
* Id.	Soberano. . . . .	74.	D. Fulgencio Montemaior.	Id.	Id.	S. Felipe. . . . .	26.	D. Miguel Gaston.	Id.	Id.	Sta. Escolastica. . . . .	20.	D. Josef Aldana.	Id. de Nav.	
* Id.	Asis. . . . .	74.	D. Andres Tacon.	Id.	Id.	S. Sebastian. . . . .	26.	D. Rafael Buhon.	Id.	Id.	Idem.	Sta. Elena. . . . .	20.	D. Miguel Quadrado.	Id.
* Id.	Angel delaGuarda. . . . .	74.	D. Antonio Basurto.	Id.	Id.	S. Blas. . . . .	18.	D. Onofre Barceló	Id.	Id.	Idem.	Descubierta. . . . .	16.	D. Alejo Malespino.	Id.
* Id.	Conquistador. . . . .	74.	D. Anibal Casoni.	Id.	Id.	S. Lino. . . . .	18.	D. Joaquin Urrutia.	Id.	CADIZ.	Id.	Atrevida. . . . .	16.	D. Josef Bustamante.	Id.
Id.	S. Lorenzo. . . . .	74.	D. Thomás Ugarte.	Id.	Id.	Carmen. . . . .	18.	D. Antonio Bacaro.	Id.	Id.	6 Corbetas. 122. Cañons				
* Id.	S. Ildefonso. . . . .	74.	D. Domingo Noba.	Brigadier.	Id.	Africa. . . . .	14.	D. Manuel Alarcon.	Id.	<b>VALANDRAS</b>					
* Id.	S. Francisco de Paula.	74.	D. Juan Apodaca.	Cap. de Nav.	Idem.	<p style="text-align: center;"><b>NOTA.</b></p> <p>Todos los Navios, y Fragatas que se notan con esta Señal * al margen, son los que componen la Esquadra que el dia 6. de el Corriente Mes de Mayo, salió de Cartagena al mando de el Excmo. Sr. D. Francisco de Borja, Theniente General de la Real Armada.</p>									
Idem.	Alia. . . . .	64.	D. Luis Ballabrida.	Id.	10. Jabe.s 252. Cañons										

### RESUMEN GENERAL DE LOS TRES DEPARTAMENTOS

	CADIZ.	FERROL	CARTAGENA.	TOTAL	Id. de Cañons
Navios.	14.	14.	13.	41.	3220.
Fragatas.	10.	10.	7.	27.	930.
Fabeques.	0.	0.	10.	10.	252.
Urcas.	2.	6.	5.	13.	424.
Bergantines	3.	4.	7.	14.	194.
Corbetas.	3.	3.	0.	6.	122.
Balandras.	1.	1.	1.	3.	50.
Faquebote.	1.	0.	2.	3.	34.
Galeras.	0.	0.	4.	4.	04.
Galeotas.	0.	0.	4.	4.	04.
Lugre.	1.	0.	0.	1.	16.
<b>35. 38. 53. Tot. de Bu.s 125. Tot. de Cañons 5250.</b>					

Se hallará el expresado Estado de los Buques, en Girona, en la Casa de JOSEPH BRÓ Impresor del Rey, en las quatro Esquinas.

DEPARTOS	URCAS.	CAÑONES.	COMANDANTES.	GRADOS.
Cartagena.	Tartaro. . . . .	18.	D. Antonio Palacio.	Then.te de Nav.
Ferról.	Ventura. . . . .	12.	D. Josef Goycochea.	Id.
Cádiz.	1.a Resolucion.	20.	D. Miguel Yrigoyez.	Id.
3. Valand.s 50. Cañons				
<b>PAQUEBOT</b>				
Cádiz.	Sta. Eulalia. . . . .	16.	D. Pedro Sanginto.	Cap. de Frag.
Cartagena.	S. Leon. . . . .	16.	D. Franco Places.	Theniente de Nav.
* Id.	Falucho Sto. Christo del Grado.	2.	D. Bartolome Torres.	Then.te de Frag.
3. Paqueb.s 34. Cañons				
Galeras. . . . . 4 Galeotas. . . . . 4 Lugre. . . . . 16				